

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4669 SEVILLA

Edicto dando publicidad al auto de homologación de un acuerdo de refinanciación

Doña Juana Gálvez Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla dicto, de conformidad con la disposición adicional 4 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de homologación de acuerdo de refinanciación dictado por este Juzgado.

Número de asunto.-1/2016 (entrada en registro 2671/15)

Juzgado competente.-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla.

Entidades Solicitantes:

Mac Puar Corporación Industrial, S.L.

MP Corporación Activos Industriales, S.L.

Mac Puar Soluciones de Elevación, S.L.

Mac Puar, S.A.

Mac Puar Ascensores, S.L.

Mac Puar Trade Marks, S.L.

Mac Puar Aeronáutica, S.L.

Mac Puar Telecomunicaciones, S.L.

Solarmac, S.L.

MP Productividad, S.A.

Mac Puar Cim, S.L.

Mac Puar Servicios Industriales, S.L.

MP Internacional S.G.P.S. L.D.A.

Mac Puar Urbantech, S.L.

Mac Puar Devenco, S.L.

Dehesa de Vista Alegre, S.L.

MP Cim Elevación, S.L.

Cabalquinto, S.L.

Jarnamibia, S.L.

Loreto Milp Invest, S.L.

Vista Alegre, S.L.

Todas ellas conforman el denominado Grupo MP.

Fecha de la Providencia de admisión: 11 de enero de 2016.

Acuerdo adoptado en fecha 24 y 30 de noviembre de 2015.

Fecha del auto de acuerdo de refinanciación 26 de enero de 2016.

Efectos del acuerdo de refinanciación: Sin extensión de efectos.

El referido acuerdo está a disposición de los acreedores en el Juzgado Mercantil n.º 1 de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006360-1